



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 SEP 2024	
Recibido.....	817.....Hs.
Exp. N°.....	54765.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cuál es la posición política del Ministerio de Educación ante la suspensión de la Ley de Educación Nacional sancionada en el artículo 27 del presupuesto nacional 2025 que incluye las leyes 26.206 de educación nacional, 27.614 de financiamiento del sistema nacional de ciencia y 26.058 de educación técnico profesional y qué consecuencia traerá para la educación en los diecinueve departamentos de la provincia de Santa Fe.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El artículo 27 del presupuesto nacional 2025 anunciado por el presidente de la Nación, Javier Milei, el domingo 15 de septiembre de 2024, “propone la suspensión de las leyes de financiamiento que fueron votadas por unanimidad por todas las fuerzas políticas en el Congreso” como la

26.206 de Educación Nacional; 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia y 26.058 de Educación Técnico Profesional.

La normativa propuesta suspende la inversión del 6% del PBI en Educación, el financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Educación Técnica.

A partir de estas decisiones plasmadas en el presupuesto nacional para 2025 es fundamental conocer la posición del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y cuáles serán sus consecuencias en las escuelas en los diecinueve departamentos del territorio.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE